

ACTA Nº635

En la Sala de Consejo Directivo, el día 28 del mes de Julio del 2022, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Alberto WILLNECKER, Jorge ADARO, Gustavo COTELLA, Pablo de la BARRERA, Darío DÍAZ, Alejandra MÉNDEZ, Fernando CORTEGGIANO y Jorge BARRAL; los Sres. Horacio GEUNA, Leonardo TREJO y la Sra. Natalia ORTIZ.

Se encuentran presentes los Ingenieros Pablo VARELA y Diego MUÑOZ en representación de los departamentos de Mecánica y Tecnología Química respectivamente.

Preside la reunión el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Martín KUNUSCH MICONE, y se desempeña como secretario de Actas el Secretario Académico de la FI, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, el Sr. Vicedecano pone a consideración el Acta de Consejo Directivo Nro. 634 y propone la aprobación de la misma. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

INFORME DECANO

Como parte del informe, el Sr. Vicedecano comenta que la universidad ha llevado adelante trayectos de formación en oficios y particularmente la Facultad de Ingeniería ha aportado la implementación de cuatro trayectos. Agrega que gracias a la participación se obtuvieron recursos los cuales fueron destinados a la compra de equipamiento que no solo aporta a estas actividades sino también a las carreras de grado. En este sentido, informa que fue adquirido un centro de mecanizado en el exterior que ya se encuentra en el país y en este momento se están pagando costos de aduana y de transporte. El Sr. Vicedecano estima que en aproximadamente 15 días el equipo estará disponible para ser instalado en la Planta Experimental de Mecánica.

En cuanto a la Planta Experimental de Mecánica, el Sr. Vicedecano informa que actualmente se está trabajando en la instalación eléctrica necesaria para dar factibilidad a los requerimientos del equipamiento. En paralelo se avanza en cuestiones ligadas a la seguridad. Agrega que son varios los trayectos que van a utilizar el espacio y que participan de esta iniciativa coordinadores de la Facultad de Ingeniería y la Universidad Barrial.

Continuando con el informe, el Sr. Vicedecano menciona que se está instalando un sistema de iluminación de emergencia integrado que utiliza una única batería de alimentación, en reemplazo de los equipos con batería propia. Explica que se comenzó por el edificio central de la Facultad pero que está programada una secuencia de reemplazo en las diferentes dependencias. Agrega que esto se realiza en conjunto con la Secretaría de Trabajo dependiente del Rectorado.

Como último punto del informe, el Sr. Vicedecano informa que en el marco del proyecto Virtualización de la Educación Superior II (VES II) se hizo la adquisición de laboratorios virtuales para Mecánica los cuales ya se encuentran disponibles. Explica que la compra fue realizada hace algunas semanas, pero la habilitación del software estaba demorada por parte del proveedor.

Finalizado el informe el Sr. Vicedecano propone la incorporación de una nota derivada del Consejo Superior como tema número 7. Explica que se trata de un proyecto de resolución que se viene trabajando en conjunto por diferentes Secretarías de la Universidad y se requiere que los Consejos Directivos den su aval. Agrega que según consta en la nota elevada a este consejo, el tema requiere de pronto despacho. El CD aprueba por unanimidad la incorporación del tema.

Se procede al tratamiento del orden del día.

1) SOLICITUD DE CARGO DOCENTE PARA LAS ASIGNATURAS TECNOLOGÍA DE LOS SERVICIOS (CÓD. 9140) Y PROYECTO INDUSTRIAL (CÓD. 9143) – DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA

El Sr. Vicedecano da lectura a la nota elevada por la directora del Departamento de Tecnología Química, Ing. Renata MARENCHINO, en la que solicita se sustancie el concurso para proveer un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva. En la misma nota se explicita la orientación docente en las asignaturas Tecnología de los Servicios (Cód. 9140) y Proyecto Industrial

(Cód. 9143) y la orientación en investigación según la reglamentación vigente (Res. CS 302/18) en Área 6: Energía, Materiales y Tecnologías. Se aclara además que se cuenta con el acta departamental que avala el pedido.

El Sr. Vicedecano propone derivar el tema a la comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la comisión de Presupuesto. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

2) PLAN DE ACTIVIDADES 2022 LABORATORIO DE PLANTA PILOTO (L.P.P) – DPTO. DE TECNOLOGÍA QUÍMICA

El Sr. Vicedecano comenta que el Laboratorio de Planta Piloto ha presentado el plan de actividades por primera vez y tal como se trabaja habitualmente con planificaciones e informes, propone derivar el mencionado plan a la comisión de Investigación y Extensión para su análisis. El CD aprueba por unanimidad.

3) NOTA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECÁNICA SOLICITANDO LA PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CITADA CARRERA (PLAN 2021 – VERSIÓN 0) DE ESTA FACULTAD

El Sr. Vicedecano da lectura a la nota presentada por el Director de la Tecnicatura Universitaria en Electromecánica, Ing. Fernando CAPPELLARI, en la que solicita la prórroga del Plan de Estudios de la Tecnicatura (Res. C.S. N° 258/2013) con el fin de ofrecer la posibilidad de que estudiantes puedan finalizar la carrera. Se aclara que la prórroga permitiría a un estudiante rendir la práctica profesional.

Se consulta sobre el porcentaje de egresados respecto de la cantidad de inscriptos y se menciona que en términos porcentuales es similar a las carreras de grado que ofrece la Facultad.

El Consejero ADARO consulta sobre si se trata de un estudiante que sería un potencial graduado. Se explica que en este caso particular sí y se aclara que da la posibilidad a otros estudiantes que no hayan concluido con la carrera.

El Sr. Vicedecano propone avalar el pedido y solicitar al Consejo Superior la prórroga del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Electromecánica por el término de un año. El CD aprueba por unanimidad.

4) EXPTE Nº138932 – DICTAMEN CONCURSO DOCENTE PARA UN CARGO AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO – DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA – DRA. ANA VALERIA BORGARELLO - DPTO. CIENCIAS BÁSICAS

El Sr. Vicedecano comenta que al cierre de la convocatoria a concurso hubo una sola postulante al cargo y procede a la lectura del dictamen del jurado evaluador en sus conclusiones. Comenta que en la valoración de las distintas partes evaluadas la postulante obtiene el 100% del puntaje resultando en el siguiente orden de mérito:

1.- Dra. Ing. Ana Valeria BORGARELLO

A continuación, el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y designar en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Semi-Exclusiva a la Dra. Ana Valeria BORGARELLO. El CD aprueba por unanimidad.

5) EXPTE N°139157 – DICTAMEN PROMOCIÓN DOCENTE PARA UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – ING. IVANA PAOLA CRUZ - DPTO. DE TELECOMUNICACIONES

El Sr. Vicedecano comenta que en este caso se trata de una promoción por Comité Académico Especial (CAE) y realiza una extensa y detallada lectura de los antecedentes de la postulante valorados por el comité.

Seguidamente y vistas las conclusiones del Comité Académico Especial, el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Ing. Ivana Paola Cruz en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el área Servicio de datos y Sistemas Multimediales con orientación docente en Redes de información (0056) Arquitectura de redes (0024). El CD aprueba por unanimidad.



6) EXPTE N°138970 – DICTAMEN CONCURSO DOCENTE PARA UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – ING. GERMÁN GABRIEL PAISIO - DPTO. DE CIENCIAS BÁSICAS

El Sr. Vicedecano procede a la lectura a las conclusiones del dictamen del jurado evaluador que entendió en el concurso de referencia. Comenta que para el cargo hubo un único postulante y agrega que, en las valoraciones del jurado en antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, el postulante obtiene un 96% del puntaje total resultando el siguiente orden de mérito:

1.- Ing. Germán Gabriel PAISIO

En el dictamen se aclara que el comité considera que el postulante no cuenta con título de posgrado, posee el mérito equivalente para cumplir con las funciones del cargo objeto del concurso. El jurado valora la finalización de la Diplomatura superior en docencia universitaria en Ingeniería.

El consejero WILLNECKER consulta si al mérito equivalente lo determina el jurado o existe una reglamentación o evaluación previa por medio de una comisión.

El Sr. Vicedecano comenta que en otras Facultades se realiza un análisis del mérito equivalente por separado y comenta que se está trabajando en el régimen carrera docente a nivel central para tratar de unificar la aplicación de la reglamentación en ese aspecto.

Seguidamente el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y elevar al Consejo Superior para la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva orientación docente en Cálculo I (0401) y Álgebra Lineal (0404). El CD aprueba por unanimidad.

7) NOTA SOBRE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE NORMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, TRABAJO SEGURO Y FUNCIONAMIENTO COORDINADO – INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNRC-CONICET

El Sr. Vicedecano da lectura a la nota enviada por la Secretaria Administrativa del Consejo Superior, Sra. Silvana GEUNA.

Me dirijo a usted a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 26 de julio del corriente, en la que se aprobó que el Proyecto de Resolución Normas de intercambio de información, trabajo seguro y funcionamiento coordinado entre las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNRC-CONICET, las Facultades donde se desarrollan sus actividades y el Rectorado de la UNRC, cuya copia se adjunta a la presente, sea considerado por los Consejos Directivos de todas las unidades académicas. Se solicita pronto despacho.

El consejero ADARO consulta si se puede intervenir en la resolución o se trata de una propuesta cerrada.

El Sr. Vicedecano comenta que se trata de tomar conocimiento y realizar aportes pero que difícilmente la opinión sea negativa ya que esta resolución intenta aportar a la solución del problema que existe en la comunicación entre las unidades de doble dependencia y las facultades en las que desarrollan tareas.

A continuación, el Sr. Vicedecano da lectura al Anexo del proyecto de resolución en el que se detallan las actividades que deberán ser avaladas por el Consejo Superior luego de ser elevadas con la conformidad del Decano/a y/o Consejo Directivo de las facultades en las que se desarrollarán las tareas planificadas.

Se comenta que el problema radica en que estas unidades de doble dependencia están compuestas por agentes de diferentes unidades académicas. Esto produce que el órgano superior sea el Consejo Superior y no el Consejo Directivo de cada facultad lo que perjudica la agilidad y se termina por desvirtuar el proceso. El Sr. Vicedecano comenta que en algunas cuestiones existen normas diferentes de cada facultad dificultando el trabajo coordinado.

El consejero Pablo de la BARRERA considera que hay aspectos que pueden ser comunes, pero otros en los que debería propenderse a generar un criterio consensuado entre todas las facultades.

El Sr. Vicedecano considera que esta herramienta resulta muy saludable como para empezar a reglamentar con un criterio consensuado. Y considera que esta resolución sirve como punto de partida y un marco inicial para comenzar a trabajar en las diferentes particularidades.

Por su parte, el consejero WILLNECKER comenta que le parece interesante que se haya comenzado con que las facultades estén informadas de las actividades que se realizan. Al margen de las cuestiones básicas de seguridad existen otras que tienen que ver con la ocupación de espacios y el informe de las actividades que se realizan. En este sentido, agrega que se requiere un gran cuidado y atención respecto el tipo de actividades que pueden brindarse como un servicio para no caer en una competencia desleal en las incumbencias de profesionales desde un organismo financiado por el estado nacional. Menciona que en algún momento debería participarse a los colegios profesionales.

En este aspecto, el Sr. Vicedecano agrega que los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) se están brindando solo con la presentación a CONICET sin seguir los carriles que los servicios a terceros transitan en la Universidad. Agrega que la discusión viene dándose desde hace años y que no se pudo avanzar demasiado siendo esta resolución un comienzo.

Luego del debate y los diferentes aportes el Sr. Vicedecano propone derivar el tema a la comisión de Investigación y Extensión en conjunto con la comisión de Interpretación y Reglamento. El CD aprueba por unanimidad.

DESPACHO DE COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Sr. Vicedecano comenta que se trata de un despacho de la comisión conjunta que comenzó el tratamiento del tema el día 8 de junio del cte. año, pero que luego de la realización de observaciones se dio cierre el día 28 del mismo mes.

Seguidamente procede a la lectura del despacho en su primer punto el cual se transcribe a continuación:

1. CREACIÓN DEL "GRUPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" (GGC)

El Prof. Martín KUNUSCH MICONE informa a la Comisión que la documentación presentada concuerda con lo requerido, está debidamente rubricada y cuenta con el aval del director del departamento de Mecánica.

Luego se da lectura a la propuesta cotejando se cumpla lo reglamentado en la Res CD N° 101/2018 que regula el funcionamiento de la estructura de los departamentos, sus grupos de trabajo y laboratorios.

Se aclara que se le recomendó al Ing. Mariano VACA evitar la mención explícita de los integrantes y la infraestructura debido a que estos aspectos son circunstanciales y no deberían quedar plasmados en la resolución de creación del grupo sino, más bien, esto debería indicarse en su planificación anual.

En tal sentido se solicitó al grupo presentar la planificación donde se designen los integrantes y directores.

En este punto el Sr. Vicedecano explica que en la resolución de creación no deben quedar especificados ni integrantes ni espacios físicos, ya que esto podría llegar a modificarse en el futuro y continúa con la lectura.

Recorriendo la lectura del documento se encuentran los siguientes aspectos:

- Se solicita evitar declarar que una capacidad del grupo sea proveer la norma. La UNRC firmó, en su momento un convenio con el Instituto IRAM. Este convenio atribuye al rector la potestad de designar un representante en la UNRC con atribuciones de proveer la norma. Este atributo está vinculado a un docente y no a un grupo. El hecho que este docente pertenezca al grupo es una cuestión transitoria y esto no debería verse reflejado en el proyecto de creación del grupo.
- Se solicita aclarar que el director no es designado por el decano si no, más bien, propuesto por el decano y avalado por el CD.
- Se solicitó definir que el grupo pertenezca al Departamento de Mecánica.
- Se solicitó revisar aspectos vinculados a la redacción y modificar el texto para clarificar sobre las fuentes de financiamiento del grupo.

En este punto, la comisión acuerda dejar el tema bajo tratamiento a la espera que el responsable clarifique lo solicitado.



Siendo las 17 h y no habiendo temas adicionales a tratar, se cierra la sesión dejando pendiente la finalización de la evaluación hasta tanto se cuente con la documentación corregida.

El día 28 del mes de junio del año 2022 esta comisión, habiendo recibido la documentación corregida en formato digital y corroborado que las observaciones han sido salvadas, acuerda en sugerir al Honorable Consejo Directivo la aprobación de la creación del Grupo de Investigación y su reglamento de funcionamiento.

En caso de aprobar la creación del grupo, habiendo analizado la documentación pertinente y corroborado que las observaciones también han sido salvadas, esta comisión recomienda aprobar la planificación del grupo para el año 2022.

Luego de la lectura el Sr. Vicedecano aclara que se les dio tratamiento a los dos (2) documentos. Por un lado, uno que regula el funcionamiento del grupo y otro que incorpora a los integrantes y las actividades. Explica que si se aprueba el despacho y por lo tanto la creación del grupo se debe tratar aprobar la designación de los integrantes.

Seguidamente propone aprobar el Despacho y por lo tanto la creación y el reglamento del Grupo de Gestión de Calidad, y a su vez la planificación con sus integrantes. EL CD aprueba de forma unánime.

Antes de la finalización de la reunión el Sr. Vicedecano da lectura a una nota dirigida al Decano de la Facultad por la Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, en la que solicita la designación de representantes de la Facultad de Ingeniería para formar parte del Consejo Consultivo del Observatorio como miembros titular y suplente.

Seguidamente y luego de algunas propuestas se decide comunicar a través de los departamentos para poder darle difusión entre los docentes. Se aclara que los miembros pueden ser tanto docentes como no docentes.

Siendo las 16:00 h y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada/la\reunión.

Dr. Ing. Lavid de Yong SECRETATIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC